

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre. 00, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
\*\*\*\*\*  
Número corriente: Una peseta.  
Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de revoco y pintura de fachadas del edificio principal, en el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.237)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación y reforma de las instalaciones de lavadero general en el Colegio de San Fernando, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.238)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de los kilómetros 8 al 12,800 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.236)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en toda su longitud, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.235)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Administración de Rentas y Exacciones

#### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se indican, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Rollo, número dos, horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que se indican a continuación; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

#### RELACION

Para que presenten declaración jurada e impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 8.623/52.—Asilo de San Rafael, por la casa núm. 3 de la calle de la Sal, en 8 de octubre de 1953. Pesetas 102.072,13.

Expediente 9.497/49.—Doña María Rosa Díaz Sanz, por la finca Antonio López, núm. 42, adquirida en 31 de octubre de 1951.—Pesetas 5.241,85.

Para que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 8.651/43.—Don Manuel Gaya e Isern, por 10/19 de casa en la calle Serrano, núm. 68, adquirida en 4 de enero de 1943. Pesetas 21.843,64.

Expediente 8.701/52.—Don Manuel Alonso García, por compra del piso se-

gundo interior F de la calle Donoso Cortés, 52, en 20 de mayo de 1954. Pesetas 244,23.

Expediente 9.335/52.—Don Marcelo García Merino, por compra del piso bajo exterior izquierda de la calle Canarias, número 57, en 14 de junio de 1954. Pesetas 475,25.

Expediente 10.807/52.—Don Lorenzo Gutiérrez Romo, por compra del piso cuarto interior derecha de la Corredera Alta, núm. 5, en 6 de julio de 1954. Pesetas 321,68.

Expediente 11.265/52.—Don José Fernández Martín, por compra del piso tercero izquierda del paseo Pintor Rosales, número 24, en 3 de marzo de 1954. Pesetas 2.057,71.

Expediente 12.280/52.—Doña Adoración y doña Carmen Nalda Ortega, por adquisición del piso segundo izquierda de General Goded, núm. 36, en 11 de junio de 1954. Pesetas 1.427,07.

Expediente 12.887/52.—Doña Josefina Orduña Escrig, por adquisición del piso séptimo exterior izquierda de Lagasca, número 134, en 19 de noviembre de 1954. Pesetas 1.926,46.

Expediente 13.307/52.—Don Tomás Gómez Ruiz, por adquisición del piso tercero interior C de Doctor Esquerdo, número 21, en 4 de noviembre de 1954. Pesetas 248,38.

Expediente 13.482/52.—«Inmobiliaria de Inversiones» (S. A.), por compra de la casa Espartinas, 8, en noviembre de 1953. Pesetas 13.600,33.

Expediente 13.591/52.—Don Francisco Navarro López, por compra del piso tercero D de Antonio Toledano, núm. 22, en 2 de diciembre de 1954. Pesetas 86,74.

#### Expedientes del antiguo término de Vallecas

Para que presenten declaración jurada e impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 4.110/52.—Don Cirilo Sopena Palancar, por compra de la casa número tres duplicado en la calle Reyes Católicos, en 15 de febrero de 1954. Pesetas 536,27.

Para que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 735/52.—Don Manuel Torrano Garrido, por compra de un solar en la calle Doña Juanita, 2 triplicado, en 24 de marzo de 1952. Pesetas 1.169,14.

Expediente 801/52.—Don Juan de la Osa Ramírez, por compra de una casa en Isabel Méndez, 12, en 15 de febrero de 1952. Pesetas 296,45.

Expediente 1.142/52.—Don Adrián Uceda Talavera, por compra de un solar en la calle Manuel Laguna, en 20 de agosto de 1952. Pesetas 500,99.

Expediente 1.168/52.—Don Antonio Prados Penas, por compra de la casa número tres de la calle General Mola, en

7 de noviembre de 1952. Pesetas 1.404,92.

Expediente 1.230/52.—Don Pedro Ibarra Valdeoliva, por compra de la casa número 17 de la calle de Santa Julia, en 20 de marzo de 1953. Pesetas 753,81.

Expediente 1.874/52.—Don Federico de Sanz Santos, por compra de un solar en la calle Enrique de la Torre, en 20 de abril de 1953. Pesetas 1.625,77.

Expediente 2.878/52.—Don Eugenio Larrio Ruiz, por compra de una parcela en la calle Capitán Haya, en 9 de noviembre de 1953. Pesetas 1.669,76.

Expediente 3.526/52.—Don Gabriel Núñez Pablo, por compra de un solar en la avenida Projectada, en 27 de abril de 1953. Pesetas 431,17.

Expediente 3.822/52.—Don Emilio Benito Lázaro, por compra de un solar en la calle F-Las Erillas, en 15 de enero de 1953. Pesetas 535,41.

Expediente 6.551/52.—Don Gregorio Pérez Roco, por compra de una parcela en el camino de Valderribas, en 21 de diciembre de 1954. Pesetas 869,08.

#### Expedientes del antiguo término de Aravaca

Expediente 1.782/53.—Don Alfonso Peña Viejo, por compra de un chalet en la Colonia Santa María, en 23 de mayo de 1953. Pesetas 1.701,97.

#### Expedientes del antiguo término de Carabanchel Bajo

Expediente 1.499/52.—Don Florencio Herrero Ruiz, para que impugne o abone liquidación de 266,41 pesetas, por compra de un solar en la calle Valencia, en 25 de abril de 1953.

Expediente 3.798/53.—Don José Calvo Mancebo, para que impugne o abone liquidación de 360,36 pesetas, por compra de un solar en el camino viejo de Leganés, en 15 de diciembre de 1953.

Expediente 6.841/54.—Doña Nicasia Martín García, por compra de un solar en la calle Amistad, núm. 16, en 17 de septiembre de 1954, para que impugne o abone liquidación de 1.142,71 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. (O.—29.234)

### Ministerio de la Gobernación Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Por don Manuel Prieto Rodríguez, Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil «Construcciones González Barros» (S. A.), entidad adjudicataria de las obras correspondientes al proyecto de movimiento de tierras en el barrio de San

Blas, segunda fase, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida por el Banco de La Coruña garantizando a la mencionada Empresa en las obras indicadas, en la Caja General de Depósitos, según resguardo número 857.175 de entrada y 160.206 de registro, por importe de 37.760 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la Empresa contratista, con motivo de las obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario general, firmado: F. Callejón.  
(G. C.—480) (O.—29.246)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos

### ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 29, correspondiente al día 29 del pasado enero, página 720, se publica el anuncio de concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro en arriendo a la Dirección General de Correos de un equipo de máquinas de Contabilidad, por el sistema de fichas perforadas, con destino a los servicios de Giro Postal y otros afines, que podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección 7.<sup>a</sup> (Adquisiciones y Material de Correos) de la Jefatura Principal del Ramo, cualquier día laborable, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado para la admisión de proposiciones, que será el día 29 de febrero actual.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las doce horas de dicho día, en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones), en sobre cerrado, lacrado y firmado, acompañadas de la documentación correspondiente, a cuya apertura se procederá ante la Junta de Compras de Correos, el día primero de marzo siguiente.

Las gastos de publicación del presente anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.  
(G. C.—482) (O.—29.239)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Negociado Electricidad

Don Juan Pablo Molina Herranz, como Director Gerente de Provincial Eléctrica (S. A.), con domicilio en esta capital, plaza de la Lealtad, número 3, solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios desde El Vellón a El Espartal, que suministre energía a este pueblo, carente hoy de tal servicio.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La Nota-Extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 4, o en la Alcaldía de El Vellón, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en

la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

### NOTA-EXTRACTO

La línea partirá del centro de transformación de El Vellón y tendrá una longitud total de 3.200 metros; discurrirá toda ella dentro del término municipal de El Vellón.

Los cruzamientos a efectuar serán los siguientes: carretera de El Molar a Torrelaguna, línea telegráfica, carretera de El Vellón a El Espartal y línea de El Canal de Isabel II.

Finalizará, por último, en el pueblo de El Espartal, cuya electrificación se pretende.

#### Relación de propietarios

- 1.—José García.
- 2.—Dionisio Romano.
- 3.—Florencio Díaz.
- 4.—Saturnino Ortega.
- 5.—Francisco González.
- 6.—Celestino García.
- 7.—Victoriano Alonso.
- 8.—Sotero Romano.
- 9.—Frutos Romano.
- 10.—José González.
- 11.—Baldomera Alonso.
- 12.—Jerónimo Martín.
- 13.—Desiderio Consentino.
- 14.—Consuelo Vela.
- 15.—Paula García.
- 16.—Joaquín López.
- 17.—Juan Alonso.
- 18.—Manuel García.
- 19.—Viuda de Policarpo Vicente.
- 20.—Timoteo Pérez.
- 21.—Laureano Díaz.
- 22.—Gerardo García.
- 23.—Ceferino García.
- 24.—Ángel García.
- 25.—Pablo García.
- 26.—Herederos de Santos García.
- 27.—Laureano Arias.
- 28.—Herederos de Mariano López.
- 29.—Inocente García.
- 30.—Julián García.
- 31.—Timoteo Martín.
- 32.—Mariano García.
- 33.—Ruperto Juste.
- 34.—Hermenegildo Díaz.
- 35.—Marcos Asenjo.
- 36.—Bernardino López.
- 37.—Calixto Martín.
- 38.—Juan García Glez.
- 39.—Silverio López.
- 40.—Mariano Vázquez.
- 41.—Tecla García.
- 42.—Florencio González.
- 43.—Gregorio Asenjo.
- 44.—Canal de Isabel II.
- 45.—Mariano Esteva.

(G. C.—483) (O.—29.241)

## AYUNTAMIENTOS

### LA CABRERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones de la subasta para enajenación de tres parcelas de terreno con destino a edificación procedente de sus bienes de Propios, para lo que se halla legalmente autorizado, se exponen al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

La Cabrera, 31 de enero de 1956.—El Alcalde, José Cabada Tato.

(G. C.—478) (O.—29.232)

### TITULCIA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790, texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante éstos y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Titulcia, 31 de enero de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G.—477) (O.—29.233)

### MEJORADA DEL CAMPO

Desconociéndose el paradero actual y domicilio del mozo que a continuación se indica, nacido durante el año de 1935 en este término, el cual ha de ser incluido en el alistamiento del reemplazo de 1956, e ignorándose asimismo el de sus padres, tutores o familiares directos, se le cita por medio del presente para que concurra a los actos de cierre definitivo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 12 y 19 del mes próximo, bajo apercibimiento de instruirle expediente con declaración de prófugo.

Mozo que se cita: Gumersindo López Sánchez, hijo de Dionisio y de Valentina.

Mejorad del Campo, a 30 de enero de 1956.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—493) (X.—273)

### VALDEMORILLO

Ignorándose dónde puedan hallarse los mozos Pedro y Víctor González Gutiérrez, hijos de Félix y Victoriana, pertenecientes al reemplazo de 1956, alistados en este pueblo, con arreglo al caso quinto, por medio de este anuncio se les notifica deberán comparecer ante este Ayuntamiento el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, y el día 19 de dicho mes, a las ocho horas, a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Valdemorillo, 30 de enero de 1956.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—476) (X.—274)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ignorándose hasta la fecha el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1956, por el presente se les cita para que comparezcan con la máxima urgencia en este Ayuntamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que dieren lugar:

#### Mozos que se citan

Gregorio Garrido Martín, hijo de Celestino y Eugenia, que nació en esta Villa el 24 de diciembre de 1935.

Alberto Sáiz García Bravo, hijo de Teodoro y Concepción, el que nació en esta Villa el día 12 de septiembre de 1935.

Miraflores de la Sierra, 30 de enero de 1956.—El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—492) (X.—275)

### ALCALA DE HENARES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra este concurso en el plazo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local —texto refundido—, en ejecución de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la sesión de 30 de diciembre próximo pasado y de la Comisión Municipal Permanente de 27 de los corrientes, se anuncia concurso público para la adquisición de terrenos por el Ayuntamiento, destinados a construcción de viviendas u otros fines en beneficio del Municipio.

Los terrenos a ofrecer en venta deberán estar enclavados en el Distrito IV, Zona Norte del casco urbano y dentro del mismo, dotados de los servicios de alcantarillado, alumbrado y agua, de una superficie aproximada de 5.216,83 metros cuadrados, y el precio unitario es el de 52 pesetas metro cuadrado.

A dicho fin se destina la cantidad de doscientas setenta y un mil doscientas setenta y cinco con dieciséis pesetas, a satisfacer con cargo a la partida del capítulo XI, artículo 2.º, del Presupuesto de 1955 y habilitaciones números 3 y 4 del citado ejercicio (Resultas del vigente Presupuesto refundido).

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de 4,75 pesetas, más una póliza municipal de 1,50, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial en atención a las especiales características del concurso, acompañándose imprescindiblemente el título de propiedad y plano de los terrenos, firmadas por el concursante o persona legalmente autorizada. La presentación de las mismas lo será en el plazo que medie entre el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (artículo 26 del Reglamento de Contrata-

ción), y el anterior a aquel en que corresponda tener lugar el acto de apertura de las plicas presentadas, durante las horas de once a una de la mañana de los días hábiles en las oficinas de Secretaría.

El acto del concurso tendrá lugar el primer día hábil, una vez transcurridos los veinte días siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, y en la Casa Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que deberá constar lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para la adquisición de terrenos para viviendas u otros fines en beneficio del Municipio».

El Ayuntamiento resolverá el concurso dentro del término de los noventa días siguientes a la apertura de las plicas, y el adjudicatario deberá de otorgar escritura en un plazo no mayor de treinta días a partir de la adjudicación del concurso, y el pago de la cantidad líquida ofrecida por estar comprendidos en él los impuestos y arbitrios municipales que graven la transmisión, se verificará en el acto de otorgamiento de aquélla; el pago de anuncios y otros gastos serán de cuenta del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones del concurso se encontrará de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Alcalá de Henares, 31 de enero de 1956. El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—494) (O.—29.246)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

General Martínez Campos, número 23 Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 59, de 1952, a instancia de la Inspección Técnica de Previsión Social, contra Pedro Lorca Marín e Hijos y «La Unión y El Fénix Español», por accidente de trabajo sufrido por la productora Andrea Jiménez Camacho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a 21 de enero de 1956.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos a instancias de la Inspección Técnica de Previsión Social, sobre accidente sufrido por la productora Andrea Jiménez Camacho, contra las empresas Pedro Lorca Marín e Hijos y «La Unión y El Fénix Español»; y

#### Fallo

Que desestimando la demanda base de las presentes actuaciones, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados Pedro Lorca Marín e Hijos y «La Unión y El Fénix Español».—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el término de diez días siguientes al de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Suja (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos, si los hubiere, de la mencionada señora Jiménez Camacho, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(I.—129)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Reparación de cubiertas en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de ochocientas un mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (801.647,17 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de dieciséis mil treinta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (16.032,94 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y cuarto horas del día 23 del corriente.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955. («B. O. del Estado» número 186.)

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—520) (O.—29.258)

**Feria Internacional del Campo**

**CONCURSO PUBLICO PARA LA EDICION DE CARTELES**

La Feria Internacional del Campo saca a concurso público la edición de 160.000 carteles en tres modelos.

El pliego de condiciones técnico-legales vigente en dicho concurso está a disposición de los industriales a quienes pueda interesar en el Secretariado de la Feria, Huertas, núm. 26, en horas de oficinas, desde el día 5 de febrero hasta el 20 de dicho mes, a las trece horas, en que termina el plazo de admisión de proposiciones en dicho lugar.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Secretario de la Comisión de Propaganda, Luis Aranz Ayuso.

(G. C.—522) (O.—29.253)

**Sindicato Nacional del Olivo**

**ANUNCIO**

El Sindicato Nacional del Olivo, con domicilio en esta capital, calle de España, núm. 19, convoca concurso restringido para la adquisición de impresos y diverso material de oficina, con arreglo al pliego de condiciones que podrá examinarse en la Oficialía Mayor del mencionado Sindicato, cualquier día laborable, en horas de oficina. El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 18 de febrero, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario Nacional, firmado: Camilo Vizoso Cortizo.

(G. C.—521) (O.—29.254)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Martínez Calleja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

225, de 1955, sobre revocación de denegación tácita de recurso de reposición reclamando del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid nueva clasificación de categorías y sueldos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—179)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Muñoz Yuste se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 227, de 1955, sobre revocación tácita de recurso de reposición reclamando del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid nueva clasificación de categorías y sueldos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—178)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Carlos López Melcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 245, de 1955, contra revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de julio de 1955, denegando al recurrente su petición contra el embargo de su sueldo en la cuantía de 500 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—177)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ordinario de mayor cuantía, seguido a instancia de doña Rosario de la Serna, por sí y en nombre de su hija menor Rosario Céspedes de la Serna, con su esposo y padre, respectivamente, don Dionisio Céspedes García, en reclamación de noventa mil pesetas, importe de pensiones alimenticias atrasadas y fijación de alimentos definitivos y otros extremos, en cuya demanda se emplaza por nueve días a dicho demandado, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, y no habiendo comparecido dentro del indicado plazo, de conformidad con lo determinado en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento, se le hace este segundo emplazamiento por término de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma, fijándose esta cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Dionisio Céspedes García, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ldo. José Torres.

(C.—11.604)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden los autos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Miguel del Palacio Alonso, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendido por Letrado; y de otra, en concepto de demandado, don Andrés González Martín, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintisiete de diciembre del pasado año, a instancia de don Miguel del Palacio Alonso, contra don Andrés González Martín, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante, de la cantidad de siete mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Andrés González Martín expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.297)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos de declaración de quiebra del comerciante de esta localidad, don Ramón Romero García, en la Junta celebrada en veintinueve de diciembre último, han sido nombrados Síndicos en tal procedimiento don Jesús Benito Hontoria, industrial; don Alvaro Suárez-Valdés Alvarez, abogado, y don Baltasar Santiago Lozano, industrial, y vecinos de esta población. Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

del artículo mil doscientos veinte de la ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose se haga entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ldo. Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—468) (A.—4.298)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Loza Falagán y don Quiterio Labradero Alvarez se tramita expediente para inscribir en este Registro de la Propiedad el dominio del exceso de cabida de tres mil quinientos ocho metros diecisiete decímetros cuadrados en la siguiente

**Finca**

Tierra en término de Vallecas, hoy, por agregación, de Madrid, de caber dos fanegas ocho celemines, o sesenta y nueve áreas dieciséis centiáreas, que linda: al Norte, el Mayorazgo de Vallecas; Este, Francisco Villa, y Sur y Oeste, Marqués de Valmediano.

Habiendo acordado, en providencia de este día, citar a los herederos de don Luis Bruguera, titulares del predio colindante por el lindero Norte, y a los herederos de don Mariano García Díaz como colindantes por el Oeste, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.293)

**LILLO**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Patricio Eugenio Cárdenas García, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Aurelio, don José María y don Herminio Moleiro Villarrubia, vecinos de Villa de Don Fadrique los dos primeros y Puebla de Almoradiel el último, sobre reclamación de quinientas treinta y cuatro mil ciento treinta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, y para su venta, y por término de veinte días de antelación, su publicación por medio del presente edicto, de los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse sobre todos o alguno de ellos.

**Segunda**

Los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Se advierte que todos los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, la que está de manifiesto

a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, con la que deberán conformarse, sin exigencia de ningún otro documento, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan, sitos en Villa de Don Fadrique, propiedad del demandado don Aurelio Molero Villarrubia

Una casa, sita en Villa de Don Fadrique, situada en la plaza de la Victoria, número doce, antes plaza de Isabel II, número once, que linda: por la derecha, entrando, con otra de Josefa Checa, viuda de Pablo Tello; izquierda, con otra de don Francisco Cicuénz, y espalda, herederos de Rafael Bar-nuevo. Ocupa una extensión superficial de ciento ochenta metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 451, libro 46, folio 131 vuelto, finca número 2.964, inscripción 2.ª. Tasada en ciento sesenta y seis mil novecientas pesetas.

Bodega, sita en Puebla de Almoradiel, calle de Covadonga, número cinco, que se compone de varias dependencias propias de bodega, y tiene envase de tinajas, y ocupa una superficie de tres mil seiscientos veinte metros cuadrados, con inclusión de un trozo de terreno que hay sin cercar a la espalda, cuadrado, con lo edificado. Linda: a la derecha, entrando, herederos de Leopoldo Saavedra, o Sepúlveda; izquierda, Sotero Toledo, Miguel de las Heras, Gumersindo Fraude, Elías Torresano y Leandro Illán, y el vendedor Felipe Martínez Plaza, y espalda, camino bajo del Pintado. Inscrita al tomo 496, libro 67, folio 42, finca 5.135, inscripción 1.ª. Valorada en cuatrocientas treinta y un mil ochocientas cincuenta pesetas.

Una finca rústica, por el camino de la Ortiza, entre éste y el molino Navezuelo, de haber una fanega y cincuenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, camino Navezuelo; Este, Gerardo Molero; Oeste, herederos de don Félix Díaz Maroto, y al Sur, camino de la Ortiza. Inscrita al tomo 492, libro 51, folio 217 vuelto, finca 3.817, inscripción 2.ª. Valorada en, hoy viña, doce mil pesetas.

Viña por el camino de la Cervanta, de una fanega, o cincuenta y seis áreas treinta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Ramón Aparicio; Sur, Javier Panadero; Este, Saturnino Serrano, y Oeste, Casto Aguado. Inscrita al tomo seiscientos cincuenta, libro sesenta y ocho, folio setenta y nueve, finca seis mil setecientos cuarenta y cuatro, inscripción segunda. Valorada en ocho mil pesetas.

Tierra en el camino de la Benita, de una fanega, equivalente a cincuenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, vecinos de Villa de Don Fadrique, así como al Mediodía, y Poniente y Norte, ignorándose los nombres de los propietarios de las fincas de los expresados puntos cardinales, en la actualidad viña con ochocientas cepas. Valorada como tierra de primera calidad en siete mil pesetas.

Bienes inmuebles embargados propiedad del demandado don José María Molero Villarrubia, en término de Villa de Don Fadrique:

Una viña en el Pozo del Amor, camino de Villacañas, a la derecha; de haber cinco celemines, o veintiséis áreas ochenta centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, José Alarcón; Sur, porción de donde procede en compra a don Carlos Díaz Maroto; Este, Valentín Aparicio, y Oeste, herederos de don Salustiano Aguado. Contiene quinientas diecisiete cepas de vid. Inscrita al tomo seiscientos cincuenta y nueve, libro sesenta y nueve, folio doscientos veintitrés, finca siete mil ciento dos, inscripción primera. Valorada en diez mil trescientas cuarenta pesetas.

Bienes inmuebles embargados propiedad del demandado don Herminio Molero Villarrubia, en término de Puebla de Almoradiel:

Casa en la calle de las Infantas, señalada con el número catorce, compues-

ta de planta baja y cámaras altas, con varias dependencias, cuya superficie no consta. Linda: a la derecha, entrando, y espalda, con herederos de Demetrio García, sita en la calle de Luis Morales; izquierda, Dominico Torresano. Inscrita al tomo seiscientos cuarenta y cuatro, libro noventa y dos, folio ciento ochenta y uno, finca diez mil ciento uno, inscripción primera. Valorada en ciento treinta y un mil cuatrocientas veinte pesetas.

Una finca urbana sita en término municipal de Villa de Don Fadrique, que consiste en una bodega, instalación, enseres y accesorios, en la calle de la Cervanta, que linda: por la derecha, entrando, con doña Josefa Molero; por la izquierda, con camino de la Puebla Almoradiel, y por su fondo, con don Gerardo Molero. Son tres bodegas de dimensiones aproximadas iguales y están construidas de tapial y teja curva. Valorada en ciento dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Lillo, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Telo.—El Juez, A. Ruiz Aliaga.

(A.—4.294)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

Sánchez Sánchez (Concepción), ignorándose la restante filiación, procesada en el sumario instruido bajo el n.º 276, de 1955, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 19 de enero de 1956.

(B.—395)

#### JUZGADO NUMERO 4

Lujano Castro (Jaime), y su madre Castro Valiño (Josefa), cuyos demás datos de filiación no constan, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Magdalena, núm. 2, procesado por apropiación indebida en causa núm. 375, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—369)

Martín Murillo (Juan), natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Antonio y Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en causa número 14, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—328)

Romero Valiñas (Manuel), de estado casado, profesión portero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en calle de Pelayo, 21, portería, procesado por apropiación indebida en causa núm. 307, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la

Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—276)

Calabuig Ballester (Benito), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años, hijo de Benito y de María, domiciliado últimamente en calle de Mira el Río Baja, núm. 2, procesado por hurtos en causa núm. 406, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—278)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente por la que se llamaba a Amador García Bobillo, a la sazón de veintiocho años de edad, natural de Covadonga (Asturias), hijo de Antonio y Filomena, soltero, chófer, por consecuencia del sumario seguido con el núm. 421, de 1951, sobre estupro.

(B.—329)

#### JUZGADO NUMERO 6

Cano Montiel (Ramón), de cuarenta y siete años, hijo de Ramón y Teresa, viudo, natural de Gines (Sevilla), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 493, de 1951, sobre estafa.

(B.—272)

Casanova Sánchez (José Luis), hijo de Eusebio y Angela, de veintiocho años, soltero, chófer, natural y vecino de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 34, de 1955, sobre hurto.

(B.—274)

#### JUZGADO NUMERO 8

Candelas Hernán (Julio Leopoldo), de estado casado, domiciliado últimamente en Vizcaya (Bermeo), procesado por robo en causa núm. 384, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—397)

Shelly Ruiz de Lihorey (Luis), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 20, de 1953, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—372)

#### JUZGADO NUMERO 10

Silva Piña (Rosario), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Daimiel (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, núm. 22, penado por estafa en causa núm. 54, de 1951, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en la Cárcel, para cumplir la condena que se le ha impuesto en dicha causa.

(B.—396)

Veray Montesín o Monteserín (José), de treinta y ocho años, de estado casado, hijo de Francisco y de Engracia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Rabasa, número 62, procesado por estafa en causa número 108, de 1955, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—215)

### JUZGADO NUMERO 11

Goiri Manzanares (Carmen), de veintisiete años, natural de Guernica (Vizcaya), hija de Gregorio e Higinia, sus labores, procesada en causa núm. 12, de 1950, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, para ser reducida a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—408)

Alvarez Vilares (José María), de cuarenta y ocho años, casado, banderillero, hijo de José y Genoveva, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 185, de 1955, sobre apropiación indebida y hurto, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión.

(B.—409)

Torrallbo Merchán (Rafael), natural de Córdoba, hijo de Francisca Torralbo, de veintinueve años de edad, soltero, tapicero, procesado en causa núm. 33, de 1955, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Calixto González García, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión.

(B.—268)

Rivas Moral (José María), natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Antonio y Francisca, de profesión conductor mecánico, de veinticinco años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Amaniel, número 1, procesado en causa núm. 284, de 1955, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—269)

### JUZGADO NUMERO 12

Montes Ríos (Josefa), natural de Orense, de treinta y seis años, hija de Gumersindo y de María, viuda, modista, domiciliada últimamente en la calle de Jacinto Verdaguier, núm. 5, procesada por hurto en causa núm. 5, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—360)

Carranza (Alfonso), cuyos demás datos se ignoran, procesado por estafa en causa número 364, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—338)

### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo dimanado de causa núm. 219, de 1955, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Luis Fernández Rata fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de octubre de 1955, bajo el número B.—8.691, por haber sido capturado.

(B.—330)

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 310, de 1955, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Fernández Verdes Montenegro se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 28 de noviembre de 1955, bajo el número B.—10.015, por haber sido capturado.

(B.—331)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 343, de 1955, por apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria

que llamando al procesado José Fernández Verdes Montenegro fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de diciembre de 1955, bajo el núm. B.—11.656, por haber sido capturado.

(B.—332)

González Morales (Juan), natural de El Saucejo (Sevilla), de estado casado, de treinta años, hijo de Manuel y de Natividad, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Mariana, 3, bajo, procesado por hurto en causa núm. 2, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—280)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa número 54, de 1951, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Gonzalo Grau Pérez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 13 de junio de 1953, bajo el núm. B.—2.866, por haber sido capturado.

(B.—214)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario número 283, de 1950, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Angel Comas Repes, en méritos del indicado sumario.

(B.—361)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario número 109, de 1949, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron llamando al procesado Antonio Font Meseguer, en méritos del sumario indicado.

(B.—339)

Martin Hailiau (Vicente Augusto), cuyos demás datos y domicilio se desconocen, que últimamente estuvo hospedado en el Hotel Nacional, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 339, de 1955, sobre apropiación indebida, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—340)

## JUZGADO NUMERO 17

Herrero Tondo (Roberto), de treinta y nueve años, de estado casado, hijo de José y de Dolores, y natural de Amberes (Bélgica), cuyo actual domicilio se ignora, procesado por hurto en causa número 264, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—282)

## JUZGADO NUMERO 18

Sáez Martínez (Carmen), de treinta y un años, soltera, natural de Valencia, hija de José y de Josefa, habiendo tenido su domicilio últimamente en la calle de San Pablo, 63, primero (Barcelona), procesada por hurto en causa núm. 203, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—404)

Jordán Mozoncillo (Luis), de veinticuatro años, hijo de José y de Gloria, soltero, chófer, y con domicilio en Fernández de la Hoz, 48, procesado por lesiones en causa núm. 330, de 1952, com-

parecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—378)

Lafuente Burañas (Antonio), de veinticuatro años, hijo de Leopoldo y Margarita, natural de Valencia, con domicilio en Alfonso XII, 64, procesado por estafa y hurto en causa núm. 226, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—377)

## JUZGADO NUMERO 19

Noval García (Ernesto), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 84, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—398)

Manzano Grande (Luis), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión practicante, natural de Puente de Yerga, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 223, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre tenencia de útiles para el robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—266)

Aragón Merodio (Edmundo), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión escritor, natural de Marañón (Guadalajara), hijo de Lorenzo y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 279, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—265)

Labajo Iglesias (Escolástica), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, que también usa los nombres de Escolástica y Lucía Durán Ruiz, domiciliada últimamente en Nuncio, 9, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 159, de 1954, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—267)

## JUZGADO NUMERO 20

Panadero Zurdo (Valentín), de estado casado, de profesión jornalero, natural de Cadalso de los Vidrios, hijo de Manuel y de Lucrecia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 29, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa y otros delitos, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en

el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—346)

Rodríguez Argüelles (Francisco), de veintiocho años, de estado casado, de profesión panadero, natural de Huértaja (Granada), hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Cardona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 29, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa y otros delitos, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—345)

## JUZGADO NUMERO 21

Luzarriaga Incháustegui (Carmen), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Santurce, hija de Fernando y de Amparo, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 249, de 1953, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—399)

Sastre Gil (Victoriano), de cuarenta y tres años, de estado viudo, de profesión jornalero, natural de Brieva, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 403, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—400)

Campano Velasco (José María), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión zapatero, natural de Hotalvilla, hijo de Burgondóforo y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 215, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—401)

Narváez y Macías (María Josefa), cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Madrid, hija de José y de María Dolores, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 336, de 1955, que se instruye contra la misma sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—285)

Martínez (Isidoro), natural de Oviedo, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 420, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamar-

le por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—216)

## GRANADA

Vicente Tarrasa Coll, de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y de Asunción, jornalero, soltero, natural de Moncada y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa 201, de 1953, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Granada, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—333-E. 15)

## PUEBLA DE ALCOCER

Don Rafael Caballero Bonald, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Fausto Cornejo Caballero, de sesenta y un años de edad, viudo y vecino de Cabeza del Buey (Badajoz), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas con respecto al mismo en el sumario núm. 64, de 1955, por robo.

(G. C.—252)

(B.—310)

## MURCIA

Velasco Moreno (Rafael), natural de Murcia, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Murcia, Puente de Tocinos, procesado en causa núm. 69, de 1955, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 3 de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—281-E. 17)

## MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de instrucción núm. 3, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Victoria Gallego Pozo, hija de Francisco y de Antonia, de treinta y seis años de edad, de estado casada, natural y vecina que fué de Málaga, Callejones, 3, de ocupación sus labores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el del Estado, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra la misma se instruye por el delito de abandono de familia con el núm. 427, de 1955.

(G. C.—168)

(B.—246)

## LA BAÑEZA

González o Gómez (Felipe), de unos veinticinco a treinta años, complexión débil, más bien alto, ojos azules, pelo algo rubio y rizado, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en el sumario número 77, de 1955, por delito de estafa, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza (León), en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de 12 de enero de 1956.

(G. C.—169)

(B.—247)

## MALAGA

Angel Leira de la Peña, hijo de Angel y de Joaquina, de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión empleado, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el kilómetro 14 de la carretera de Barajas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el

mismo se instruye con el núm. 5, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—220-E. 24)

#### ARCHIDONA

Don Francisco Vives Trevilla, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Archidona y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en providencia dictada en el ramo de prisión dimanante del sumario que se tramita bajo el núm. 82, de 1949, sobre hurto, contra Isabel Pulido Jiménez, de cuarenta y ocho años, hija de Juan y María, natural de Mancha Real, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 31 de agosto de 1949, en las que se interesaba la busca y captura de la citada procesada, toda vez que la misma ha sido capturada.

(G. C.—185)

(B.—248)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 15

###### EDICTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y dos de orden, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Bedoya Bauzano, contra doña Crescencia Rodríguez Martínez y otros, sobre resolución de contrato y desahucio, se halla la sentencia dictada por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

###### ENCABEZAMIENTO

###### Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, presente yo, el digo, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, promovido por don Félix Alonso Serna, como Procurador-apoderado de don Antonio Sánchez Bedoya Bauzano, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sevilla, defendido por el Letrado don José María Ballesteros, contra doña Crescencia Rodríguez Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio en la calle de la Ballesta, número dieciocho; don Ramón-Erasmo Velázquez Rivera, de veinticinco años de edad, casado, estudiante, con domicilio en la calle de Montesa, número catorce, y a su vez contra la esposa del mismo, representada por él, doña Blanca Gómez de Velasco, mayor de edad, sin profesión, y contra don Anibal Gómez Rodríguez, mayor de edad, vecino de esta capital, calle de Montesa, número catorce, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio del piso tercero derecha de la casa número catorce de la calle de Montesa, de esta capital, y costas. Cuantía de este asunto, quince mil pesetas; y

###### PARTE DISPOSITIVA

###### Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Félix Alonso Serna, como Procurador apoderado de don Antonio Sánchez Bedoya Bauzano, contra doña Crescencia Rodríguez Martínez, don Ramón-Erasmo Velázquez Rivera y la esposa del mismo, representada por él, doña Blanca Gómez de Velázquez, y contra don Anibal Gómez Rodríguez, declarando, y como declaro, resuelto el contrato de arrendamiento de fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, referente al piso tercero derecha de la casa número catorce de la calle de Montesa, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a la parte demandada a que, una vez firme la presente, y previo el oportuno apercibimiento, y en el plazo de seis meses, desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora dicho cuarto, pues de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.—Así

por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

###### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Temprano.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Crescencia Rodríguez Martínez y don Anibal Gómez Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.290)

##### JUZGADO NUMERO 19

###### EDICTO

Don Antonio García Peña y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Fernando Moreno Hermosa, representado por el Procurador señor Rodríguez Fernández, y de la otra, y como demandados, doña Mercedes Martín o Martín Foreiro López Coronado, y otros, sobre pago de tres mil novecientos ochenta y nueve pesetas cuarenta y siete céntimos, en cuyos autos he acordado emplazar a la expresada demandada a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, para hacerle entrega de las copias de demanda y de documentos para ella presentados; apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a la expresada demandada, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.267)

##### JUZGADO NUMERO 21

###### EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 391 de orden, del año 1955, de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

###### Sentencia

En Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, apoderado de don Fernando Oñoro Guilarte, y de la otra parte, como demandado, don Crispiniano Rodas Cid, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Betania, número dos, tercero derecha, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

###### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, apoderado de don Fernando Oñoro Guilarte, debo condenar y condeno al demandado don Crispiniano Rodas Cid, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Betania, número dos, tercero derecha, a quien se declara confeso en el contenido de las posiciones que para su absolución formuló la parte actora, a que una vez firme esta sentencia pague al demandante, o a quien su derecho legalmente represente, la suma de mil

seiscientos sesenta y cinco pesetas con treinta céntimos; importe del principal reclamado; el interés legal de esa cantidad a razón del cuatro por ciento anual, a partir de la fecha de la interposición de la demanda—catorce de septiembre del año en curso—, y al pago de las costas de este juicio, que expresamente impongo a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Crispiniano Rodas Cid y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.283)

##### JUZGADO NUMERO 22

###### CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número veintiséis, de mil novecientos cincuenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Anónima de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diveros «L'Abéille», contra don Salvador Ginovés de Lara, en ignorado paradero, sobre pago de cinco mil trescientas diecinueve pesetas treinta céntimos, intereses, gastos y costas, se cita y emplaza a dicho demandado don Salvador Ginovés de Lara, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos contestándola, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.281)

##### JUZGADO NUMERO 23

###### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales doña Luisa Santías y García-Ortega, en nombre y representación de doña, digo, de la excelentísima señora doña Catalina de Urquijo y Vitorica, asistida de su esposo don José Luis de Oriol y Origuél, y de sus hijos don José María de Oriol y Urquijo, don Luis María de Oriol y Urquijo, don Antonio María, doña Sacramentos, don Ignacio y doña Teresa de Oriol Urquijo, esta última asistida de su esposo don Juan José de Jáuregui y Epalza, contra los ignorados herederos de doña Maximina Fernández Gil y contra don Antonio Castro Herrero, sobre resolución de contrato de arrendamientos del piso segundo de la casa número tres de la calle de Pérez Galdós, de esta capital, ha acordado la admisión al trámite de la demanda, previa declaración de competencia, emplazando a los demandados para que en el término improrrogable de seis días se personen en autos contestando en forma la demanda, bajo apercibimiento de que al no verificarlo serán declarados en rebeldía, continuándose la sustanciación del procedimiento sin volver a citarles, sin perjuicio para los ignorados herederos de lo determinado en el artículo treinta y nueve del

Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y le sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Maximina Fernández Gil, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.280)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez González y Eulogia Cobos Argilés, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de diciembre de 1955.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Francisco Rodríguez González y Eulogia Cobos Argilés, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez González a la pena de cinco días de arresto; a Eulogia Cobos Argilés a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, siéndole de aplicación al primero los beneficios del Decreto de 25 de julio del año próximo pasado, a efectos de indulto de la pena de arresto impuesta, y notifíquese esta sentencia a ambos condenados por medio de edicto que se remitirán al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez (rubricado).

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco Rodríguez González, mayor de edad, viudo, hijo de Bruno y de Ana, y de Eulogia Cobos Argilés, mayor de edad, casada, hija de Julián y de Carmen, y ambos en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1955.

(G. C.—160)

(B.—239)

##### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 643 de orden, de 1955, por hurto, y contra Balbina Olivera Cocaña, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de diciembre de 1955.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dionisia de Propios Abad, de cincuenta años, casada, industrial, natural de San Bartolomé de Pinares (Avila) y vecina de Madrid, como denunciante, y José Serrano Sánchez, de diecinueve años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, como perjudicado, y Balbina Olivera Cocaña, de la otra, como denunciada, de veintidós años, soltera, sirviente, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Balbina Olivera Cocaña a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Anótese la sentencia dictada, tan pronto sea firme esta resolución, en el libro de hurtos de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza de la condenada y al Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, y notifíquese esta resolución a la denunciante y a la condenada por edictos.—Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a la denunciante Dionisia de Propios Abad y a la condenada Balbina Olivera Cocaña, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de diciembre de 1955.

(B.—236)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 506, de 1955, por lesiones, contra Mariano Carro Pascual y otra, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Esperanza Alvarez Fernández y Mariano Carro Pascual de la falta que se les imputaba y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Mariano Carro Pascual se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1956.

(B.—197)

En el juicio de faltas núm. 484, de 1955, por lesiones, contra Julián Gonzalo Rodríguez, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Julián Gonzalo Rodríguez de la falta que se le imputaba y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Julián Gonzalo Rodríguez se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1956.

(B.—196)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 673, de 1955, contra Pedro Sánchez Gómez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Sánchez Gómez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Arnaltes Trujillo se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1956.

(G. C.—250)

(B.—296)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 645, de 1955, contra José Cedrón Olmeda, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Cedrón Olmeda de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Dolores Mondéjar Gutiérrez se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1956.

(G. C.—249)

(B.—295)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el expediente de juicio de faltas número 118, del año en curso, sobre lesiones y daños por imprudencia, en que aparece como lesionada María-Gloria Rodríguez Jiménez, de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Miguel e Irene, que vivió en la calle del Doctor Cortezo, número 14, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia por el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, con fecha 26 de diciembre de 1955, en el recurso de apelación interpuesto, por la que se confirma la de este inferior y se condena a Ignacio García de Dios a la pena de 25 pesetas de multa; a reprensión privada; a que indemnice a Irene Caveiro de la Cruz en la suma de 250 pesetas y a las costas del juicio, decretándose la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa Municipal de Transportes en cuanto al pago de dicha indemnización y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia

para que sirva a aquélla de notificación en forma.

Madrid, a 23 de enero de 1956.

(G. C.—323)

(B.—462)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 101, de 1955, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa y daños a Francisco Martín Morgado y Antonio Salinas Buenalva, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martín Morgado y a Antonio Salinas Buenalva a la pena de dos días de arresto, a que abonen conjuntamente al perjudicado la suma de 700 pesetas de indemnización y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales, cuyo importe se hará saber a los condenados, tan pronto sea firme la presente resolución, la que se notificará a Antonio Salinas por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose las oportunas hojas de antecedentes penales para constancia en el mismo, y aplicándoseles, por cuanto respecta a la pena principal, los beneficios del indulto decretado en 25 de julio de 1954.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Antonio Salinas Buenalva, mayor de edad, soltero, y en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1956.

(B.—356)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 718, de 1955, por lesiones, contra otro y Manuel Vega Robinos, mayor de edad, hijo de Domingo y Constancia, soltero, empleado, y en ignorado paradero, se ha dictado senten-

cia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Manuel Vega Robinos y Perfecto Val Colín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Vega Robinos a la pena de veinte días de arresto, a que abone al perjudicado Perfecto Val la suma de 200 pesetas en concepto de indemnización y al pago de la mitad de las costas del presente juicio, notificándosele la presente sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se absuelve libremente a Perfecto Val Colín, declarándose de oficio la otra parte de costas a él correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Manuel Vega Robinos se expide la presente en Madrid, a 13 de enero de 1956.

(B.—266)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 370, de 1955, por estafa, contra Enrique Bergas Jiménez, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1955 auto sobreseyendo por prescripción libremente dicho hecho, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Enrique Bergas se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1956.

(G. C.—348)

(B.—440)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 371, de 1955, por hurto, contra Antonio Lobato Fernández, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1955 sentencia condenándole a la pena de treinta días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Lobato, así como al dueño de lo

769. Autorizar la adquisición de 75 camas, tipo escolar, con destino al Colegio de San Fernando, por un importe de 30.000 pesetas.

770. Autorizar la adquisición de material de carpintería, con destino al Colegio de las Mercedes, por un importe de 16.628,50 pesetas.

771. Acceder a lo solicitado por don José María Moreno Cortés, y, en su consecuencia, disponer que por el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa se le haga entrega de su hija María Antonia Moreno Jiménez, ingresada en dicha Institución con el nombre de María Antonia Jiménez Avilés, actualmente en situación de prohibida, en razón a haber justificado le corresponde la patria potestad sobre la misma, y que, previamente a la entrega, por la Dirección del Establecimiento, se proceda a la liquidación de la indemnización debida por los padres de la niña a los prohijantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 14 de mayo de 1952.

772. Acceder a lo solicitado por don Honorio Riesgo Garrido, en nombre y representación de «Hijos de Luis Riesgo» (S. A.), sobre devolución de garantía definitiva, y, en su consecuencia, levantar la retención efectuada contra créditos liquidados y reconocidos por esta Corporación a favor de la citada Sociedad, por un importe de 15.000 pesetas, en cuya forma fué constituida la garantía definitiva para responder del suministro de patatas, durante el año 1954, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios, que le fué adjudicado a la expresada Sociedad.

773. Acceder a lo solicitado por don Manuel Carrascosa González-Calero, en el sentido de aceptar provisionalmente el cargo de la enferma mental doña Pilar Carrascosa González-Calero, reclusa en el Sanatorio de Mujeres de Ciempozuelos, atendiendo a las circunstancias económicas del solicitante, con la reserva de invitar posteriormente a la excelentísima Diputación Provincial de Jaén para que asuma el cargo definitivo de la enferma, que legalmente le corresponde, y de que abone el importe de las estancias que, mientras se tramite la transferencia, cause la enferma.

**12 de octubre de 1955**

**CENTRAL (EDUCACION)**

752. Autorizar la adquisición de un vehículo, marca «Citroën», furgón H, de 1.200 kilogramos de carga útil, valorado oficialmente en 96.100 pesetas, con destino a cubrir las necesidades de transporte para la distribución de bibliotecas a los pueblos de la provincia, Centros Pedagógicos Circulantes y Servicio de Alimentación Escolar.

753. Autorizar a la Comisión Provincial de Educación, y con destino a la creación de un servicio móvil permanente de asistencia a las Escuelas de la provincia, de tipo cultural y pedagógico, para que adquiera, por gestión directa, y en las condiciones más convenientes para los intereses provinciales, por un importe máximo de 100.000 pesetas, los siguientes elementos: Un proyector de cine sonoro de 16 mm., con todos sus accesorios; un amplificador con dos micrófonos; dos altavoces; un receptor de radio; un magnetofono; un tocadiscos automático; un grupo electrógeno, portátil; una máquina diclostil y una máquina de escribir, portátil.

**14 de octubre de 1955**

**AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL**

**Repoblación Forestal**

754. Adquirir un arado trisurco de 12 pulgadas, por un importe total de 12.000 pesetas.

755. Aprobar diversas peticiones de fondos a realizar al Patrimonio Forestal del Estado, por gastos de repoblación de 40 hectáreas en la Dehesa de Mari-Martín, en el término de Navalcarnero, y conservación en la Dehesa de Navalcarbón, del término municipal de Las Rozas.

756. Conceder un crédito complementario para la adquisición de un tractor, marca «Ford», cuya compra fué autorizada por decreto

sustraído, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1956.

(G. C.—349) (B.—441)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 336, de 1955, por lesiones y daños que se produjo Catalina Requena Martínez al salir de un coche del «Metro», se ha dictado sentencia, con fecha 16 de noviembre de 1955, absolviendo al conductor del tren metropolitano donde se produjo el hecho, y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Catalina Requena Martínez se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1956.

(G. C.—350) (B.—442)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 6

Aparicio de Pedro (Elvira), hija de Matías y de Anastasia, domiciliada últimamente en calle de Naciones, números 4 y 6 (hotel), comparecerá el día 23 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 753, de 1955, por coacción y malos tratos, seguido contra la misma.

(B.—511)

García Gómez (Concepción), hija de José y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle de Naciones, número 4 (hotel), comparecerá el día 23 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio

de faltas núm. 753, de 1955, por coacción y malos tratos, seguido contra Elvira Aparicio.

(B.—510)

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 754, de 1955, sobre malos tratos, contra Josefa Pérez Freige, de treinta años, soltera, sus labores, hija de José y Generosa, natural de Madrid, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por la presente se la cita a fin de que el día 23 de febrero de 1956, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—471) (B.—645)

#### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 87, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Pablo Montoya Losada, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Madrid y sin domicilio conocido, para que el día 28 de febrero de 1956, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—497)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha acordado se cite por medio del presente edicto al denunciado en juicio de faltas núm. 478, de 1955, Manuel Peter Alonso, de veintiocho años, soltero, Ingeniero industrial, hijo de Federico y Angela, natural de Oakland (Estados Unidos), y el que tuvo su último domicilio en Madrid, en el Hotel Emperador, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, en el término de nueve días, para hacer efectiva la responsabilidad de la multa que le fué impuesta.

(G. C.—261) (B.—385)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 651, de 1955, Marcial Rodríguez Bautista, de veintiún años, soltero, hijo de Modesto y Florencia, natural de Carpio de Tajo (Toledo), y de domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 18 de febrero, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—258) (B.—363)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas número 390, de 1955, Juan Ríos Martínez, de veintitrés años, soltero, volquetero, hijo de Cándido y Victoria, natural de Madrid, y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Elvira, número 5, y actualmente de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de febrero, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—253) (B.—311)

#### JUZGADO NUMERO 24

Jesús Garrote Huerta, de veintisiete años de edad, soltero, mozo de limpieza, natural de Villar del Horno (Cuenca), y vecino de Madrid, en el Colegio de San Fernando (Fuencarral), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 23 de febrero de 1956 comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 861, de 1955, por lesiones por imprudencia del indicado, y que le fueron causadas por el coche de línea Madrid-El Goloso en la tarde del 3 de noviembre último.

(G. C.—304) (B.—418)

Juan Galán González, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión mo-

zo, hijo de Santos y de Rosina, natural de Madrid, con domicilio en dicha capital (Peña Grande), calle de Gregoria Hernández, 2, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 883, de 1955, que se sigue por lesiones, y contra el orden público.

(G. C.—395) (B.—417)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 9.374, por 800 pesetas, fecha 30 de septiembre de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de febrero de 1956. — El Interventor (Firmado).

(A.—4.296)

### AVISO

Yo, don Cayetano Seoane, propietario del establecimiento de restaurante sito en la calle de Marqués de Leganés, número 2, de esta capital, cedo el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Silvia Echevarría; lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, 4 de febrero de 1956.

(A.—4.295)

### IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 25 31

de la Presidencia de 1 de septiembre próximo pasado, por un importe de 14.525 pesetas.

757. Prorrogar hasta el 31 del próximo mes de marzo, a don Antonio Delgado Nieto, el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa del Sotillo, del término municipal de Villaviciosa de Odón, debiendo abonar por el mismo la cantidad de 2.000 pesetas.

758. Desestimar la instancia de don Emilio Palomo Congosto, solicitando el aprovechamiento de pastos del monte de Zarzalejo, teniendo en cuenta que la adjudicación de este disfrute corresponde al propietario del suelo.

759. Adjudicar a don Ignacio García de la Morena la poda de una zona del monte de Valdelatas, por un importe de 7.000 pesetas, más la leña que se obtenga.

### GOBIERNO INTERIOR

760. Designar representante de esta Corporación en la Junta Pericial de Villaviciosa de Odón, al Jefe de la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, don Fernando González del Acebo.

18 de octubre de 1955

### CENTRAL (EDUCACION)

761. Aprobar las Bases de convocatoria del concurso para la concesión de auxilios económicos con destino al abono, a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, de los derechos de expedición de títulos de Bachiller, carreras especiales y universitarias.

762. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna, y, en su consecuencia, autorizar la creación e instalación de un Centro Pedagógico Circulante en la expresada localidad, con sujeción al Reglamento aprobado por acuerdo de la Corporación en 21 de junio de 1951.

### BENEFICENCIA

763. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Carlos

León Martínez, María Magdalena García Pérez, Eladia de San Gabino y María Polonia Redondo Pérez, cuando por el turno les correspondan.

764. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María Dolores Cachero Morán, María Luz Merino Esquirós, Francisca Rodrigo Martínez, María del Pilar Caño Manzano, María Belén Galán Bordallo, María Josefa Alonso Alonso, María de la Concepción García Puente, Josefa Lollilla García y Filomena Sánchez Navarro, cuanto por turno les correspondan.

765. Declarar de abono a favor de las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Luisa Peña Cao, Teresa Carrasco Santos, Carmen Egea Martínez, Isabel Lirón Ayuso y Mercedes Ruiz Salcedo, la cantidad de 125 pesetas a cada una, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió en diversos sorteos.

766. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, María García Rodríguez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 25 de julio de 1949, y concederle una dote, de 500 pesetas, de las establecidas por la Corporación para las ex acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio dentro del ejercicio.

767. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Victoriano Bachiller Escudero, y, en su consecuencia, hacerle entrega de las cartillas impuestas a su favor durante su permanencia en el Colegio, en la Caja Postal de Ahorros.

768. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Teresa Carrasco Santos, de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con la consignación correspondiente al premio «Cangrand».